 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-001
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-Nov-2019

**PROYECTO DE ACUERDO No.        DE 2020**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la CP y por el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA

**Artículo 1°. Objeto.** Garantizar la aprobación de recursos para el desarrollo de proyectos de infraestructura de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo con el Plan Maestro de Espacios Educativos –PMEE- 2018-2048, con el fin de mejorar la calidad, ampliar la cobertura de educación superior en Bogotá, fortalecer los procesos de investigación de la universidad y asegurar su calidad académica.


**Artículo 2°. Responsables.** La Administración Distrital deberá identificar las fuentes de recursos de acuerdo al presupuesto distrital y al Marco fiscal de Mediano Plazo, con el fin de asegurar que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuente con un flujo de recursos que le permita financiar los proyectos de infraestructura.

**Parágrafo 1°.** La secretaría distrital de hacienda será la responsable de administrar los recursos estipulados en el artículo segundo del presente acuerdo.

**Parágrafo 2°.** La Secretaría Distrital de Planeación deberá enviar a los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) los proyectos de infraestructura priorizados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con su Plan Maestro de Espacios Educativos –PMEE-, con el fin de gestionar recursos a través del Sistema General de Regalías –SGR-.

**Artículo 5. Reglamentación y Ejecución.** El Gobierno Distrital reglamentará la administración de los recursos que se girarán a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, al igual que los procesos de registro en el sistema de presupuesto distrital.

Los recursos correspondientes deberán ejecutarse de acuerdo a la priorización de los proyectos del Plan Maestro de Espacios Educativos –PMEE- 2018-2048 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-001
	PRESENTACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 14-Nov-2019

**Artículo 6. Informe al Concejo.** La persona delegada por el Alcalde Mayor de Bogotá para tomar asiento en el Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas rendirá anualmente un informe al Concejo de Bogotá, en el que explique el avance de los proyectos de infraestructura de la universidad. Dicho informe deberá ser rendido en el mes de noviembre de cada año, previo a la discusión del presupuesto distrital para la siguiente vigencia.

**Artículo 7. Duración.** Las fuentes de recursos gestionadas por la Administración Distrital financiarán los proyectos de infraestructura de Universidad Distrital Francisco José de Caldas durante la vigencia del Plan Maestro de Espacios Educativos –PMEE- de la universidad.

**Artículo 8. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.